



DES01/97/36/0065-DES04/01
DL-121-PONTEVEDRA
FJ

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la desafectación de los terrenos que conforman la superficie, de unos 31.152 metros cuadrados, ubicados en el lugar denominado Riomaior, afectados por el deslinde aprobado por O.M. de 21 de octubre de 1997, en el t.m. de Vilaboa (Pontevedra).

ANTECEDENTES:

I) Por O.M. de 21 de octubre de 1997 se aprobó el deslinde del tramo de costa de unos 14.614 metros de longitud, comprendido entre Punta de San Adrian hasta el límite con el t.m. de Pontevedra, en el t.m. de Vilaboa (Pontevedra).

II) Mediante OM.MM. de 26 de noviembre de 2012 y 23 de abril de 2009, se declaró la innecesidad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de los terrenos que conforman la superficie, de unos 31.152 metros cuadrados, ubicados en el lugar denominado Riomaior, afectados por el deslinde aprobado por O.M. de 21 de octubre de 1997.


III) Mediante O.M. del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 5 de diciembre de 2022, se acordó la desafectación del dominio público marítimo-terrestre de la citada parcela.



Imagen mostrando el deslinde aprobado en 1997 (línea verde)

Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000

CSV : GEN-23ab-e37a-aa04-f5c0-3f76-f542-7f13-39d1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 06/03/2025 17:47 | NOTAS : F



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s25N0000442

CSV

GEISER-4638-5f93-9cfb-ea0a-412f-6c39-0976-9437

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/03/2025 14:46:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Imagen mostrando la superficie desafectada (rayada en amarillo), por el límite de la rectificación propuesta


CONSIDERACIONES:

1) El artículo 27.1 c) del Reglamento General de Costas establece:

“En los supuestos de incorporación de terrenos previstos en los apartados 7 y 8 del artículo 5 de este reglamento y en los de desafectación recogidos en el artículo 38 de este reglamento, no será necesario tramitar un nuevo deslinde, sino que será suficiente con rectificar el deslinde existente con información pública y solicitud de informes al Ayuntamiento y la comunidad autónoma, de forma que se adapte la línea definitoria del dominio público marítimo-terrestre al resultado de tales mutaciones demaniales”.

2) Mediante OM.MM. de 26 de noviembre de 2012 y 23 de abril de 2009, se declaró la innecesidad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de los terrenos que conforman la superficie, de unos 31.152 metros cuadrados, ubicados en el lugar

CSV : GEN-23ab-e37a-aa04-f5c0-3f76-f542-7f13-39d1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 06/03/2025 17:47 | NOTAS : F



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s25N0000442

CSV

GEISER-4638-5f93-9cfb-ea0a-412f-6c39-0976-9437

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/03/2025 14:46:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

denominado Riomaior, afectados por el deslinde aprobado por O.M. de 21 de octubre de 1997, en el t.m. de Vilaboa.

Por todo lo anterior,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:


Autorizar al Servicio Periférico de Costas en Pontevedra para que lleve a cabo la incoación del expediente de rectificación del deslinde aprobado por O.M. 21 de octubre de 1997, en el t.m. de Vilaboa, para excluir los terrenos desafectados por O.M. del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 5 de diciembre de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Ana Oñoro Valenciano

Documento firmado electrónicamente

CSV : GEN-23ab-e37a-aa04-f5c0-3f76-f542-7f13-39d1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblf8yLcR>
FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 06/03/2025 17:47 | NOTAS : F



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s25N0000442

CSV

GEISER-4638-5f93-9cfb-ea0a-412f-6c39-0976-9437

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/03/2025 14:46:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original

